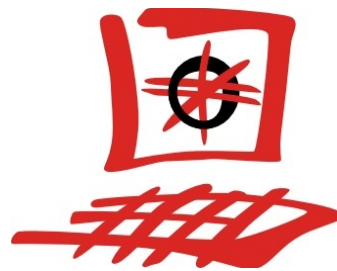


ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE



Asociación de Técnicos de Informática



Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores de Informática

En Madrid, a 29 de Junio de 2006.

REUNIDOS:

De una parte,

D. Federico G. Mon Trotti con DNI 53462086-N, Presidente de la Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores de Informática (de ahora en adelante RITSI), con domicilio social en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá de Henares, Campus Universitario, 28871 Alcalá de Henares, Madrid.

y de otra,

D. Adolfo Vázquez Rodríguez con DNI 47022935-X, Vocal del Capítulo Territorial de Madrid de la Asociación de Técnicos de Informática (de ahora en adelante ATI), con domicilio social en Barcelona, Vía Laietana 46, Principal 1ª, 08003 Barcelona, en nombre y representación del Presidente de dicha entidad, D. Josep Molas i Bertrán.

EXPONEN:

Que tanto ATI como RITSI están interesados en ampliar sus actuales relaciones de cooperación, formalizándolas y dándoles mayor impulso, de manera que redunden en beneficio de los socios de ambas entidades así como del sector de las Tecnologías de la Información de nuestro país en su conjunto.

En virtud de ello, y reconociéndose ambos intervinientes plena capacidad para el otorgamiento del presente documento, en nombre y representación de sus respectivas entidades,

ACUERDAN que ambas asociaciones:

1. Cooperen en la difusión de las actividades orientadas a los estudiantes que cada una desarrolle, promoviendo la participación de sus socios, facilitando para la participación de los socios de ambas asociaciones mediante becas, ayudas y precios reducidos, cuando esto sea posible.
2. Organicen conjuntamente actividades tanto de ámbito local, regional o nacional, orientadas a promover los fines de estas.
3. Promuevan la participación de sus socios en las publicaciones de ambas asociaciones, poniendo énfasis en la elaboración conjunta de estudios periódicos que muestren la situación de la informática en España a nivel académico/profesional.
4. Desarrollen actuaciones para servir de puente entre el mundo académico/estudiantil y el profesional.
5. Mantengan al menos una reunión institucional anual entre representantes de las dos asociaciones, con vistas al comienzo del nuevo curso académico, de cara a fijar las actividades y actuaciones que se llevarán a cabo en el nuevo curso.

Este acuerdo se revisará anualmente.

Los firmantes de este documento, así como las entidades a las que representan, actuarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

Por ATI

Adolfo Vázquez Rodríguez

Por RITSI

Federico G. Mon Trotti